

"Año de la Universalización de la Salud"

Moquegua, 14 de setiembre del 2020

CARTA N.º 006-2020-SMV

**A: ZENON CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL DE MOQUEGUA**

Atención:

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. JESUS MANCHEGO RAMOS

Residente de Obra:

Ingeniero Residente de la Obra: "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA LIVIANA COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN A LA RADIACIÓN UV EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL NIVEL PRIMARIO BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL MARISCAL NIETO EN LA REGIÓN MOQUEGUA".

ASUNTO: Solicitud de ampliación de plazo para termino de servicio

Mediante el presente me dirijo a Usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez Solicitarle lo siguiente:

Que por motivo que mi persona Sergio Mandamiento Valdez, ha sido adjudicada la orden de servicio N°824 "Servicio de Inspección y control de calidad para la fabricación y montaje de estructuras metálicas tubulares y no tubulares en 07 I.E. de la Jurisdicción de la UGEL Mariscal Nieto", el cual fue notificado inicialmente el 02-marzo-2020, posterior fue admitida una solicitud de ampliación de plazo hasta el 15 de setiembre del 2020 en carta N° 166-2020-GRM/ORO , se solicita ampliación de plazo para el termino de servicio, por las siguientes consideraciones:

Las estructuras metálicas tubulares y no tubulares todavía se encuentran en proceso de Fabricación y montaje por parte del Gobierno Regional Moquegua, por lo que no es posible realizar el 100% de la ejecución del "Servicio de Inspección y control de calidad para la fabricación y montaje de estructuras metálicas tubulares y no tubulares en 07 I.E. de la Jurisdicción de la UGEL Mariscal Nieto".

“Año de la Universalización de la Salud”

Se solicita ampliación de plazo para el término del servicio N°824 “Servicio de Inspección y control de calidad para la fabricación y montaje de estructuras metálicas tubulares y no tubulares en 07 I.E. de la Jurisdicción de la UGEL Mariscal Nieto”, puesto que el mismo queda supeditado al avance físico de la fabricación y montaje de estructuras metálicas tubulares y no tubulares en 07 I.E. de la Jurisdicción de la UGEL Mariscal Nieto.

Según la nueva programación de fabricación y montaje de estructuras metálicas, se requiere que la nueva fecha de termino del servicio sea el 15 de noviembre del 2020.

Atentamente

Sergio Mandamiento

SM



Sergio E Mandamiento
SCWI 19120028
QC1 EXP. 12/1/2022

- Se adjunta carta N° 166-2020-GRM/ORA
- Se adjunta Orden de Servicio N°824

Moquegua, 01 de setiembre de 2020.

CARTA N° 166 -2020-GRM/ORA.

Señor:

SERGIO ENYERBER MANDAMIENTO VALDEZ.

Domicilio Legal: AV. SAN BERNABE Mza A6 Lote 7 San Antonio-Moquegua.

Correo Electrónico: smv@sergiomandamiento.com

PRESENTE.-

Asunto : Comunico Aprobación de Ampliación de Plazo.

**Ref. : 1).-Informe N° 3748-2020-GRM/GRI-SGO.
2).-Informe N° 0132-2020-GRM/GRI-SGO-RO-JEMR.
3).-Carta N° 003-2020-SMV
4).- O/S N° 824, con SIAF N° 1981.**

Que, mediante el presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente a nombre del Gobierno Regional Moquegua y comunicarle que mediante el documento de la **referencia (2)**, el Residente de Obra Ing. JESUS EDGAR MANCHEGO RAMOS, responsable del Proyecto "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA LIVIANA COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN A LA RADIACIÓN UV EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DEL NIVEL PRIMARIO, BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL MARISCAL NIETO EN LA REGIÓN MOQUEGUA", da por aprobada la ampliación de plazo solicitada por su persona, respecto al servicio de Supervisión de Instalación de Cobertura, teniendo como fecha de término el servicio el día **15/09/2020**.

En este sentido, se le procede a notificar la aprobación de la ampliación de plazo, con el fin de que su persona cumpla con la prestación del servicio en el plazo establecido, a fin de evitar retrasos en el cumplimiento de la prestación y posibles penalidades.


Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Mg. CPCC Edilberto Wilfredo Saira Quispe
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

EWSQ/ORA

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA SUB GERENCIA DE OBRAS			
20 AGO. 2020			
9417	9:15		
REGISTRO	HORA	FOLIO	RECIBIDO

INFORME N° 0132-2020-GRM/GRI-SGO-RO-JEMR

A : ING. HENRY FROILAN CUAYLA APAZA
SUB GERENTE DE OBRAS

DE : ING. JESUS EDGAR MANCHEGO RAMOS
RESIDENTE DE OBRA.

ASUNTO : **AMPLIACION DE PLAZO PARA EÑ SERVICIO DE SUPERVISION DE
INSTALACION DE COBERTURA**
Proyecto: "Instalación y Mejoramiento de Cobertura Liviana Como Medida de Protección a la Radiación UV en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular del Nivel Primario, Bajo la Jurisdicción de la UGEL Mariscal Nieto en la Región Moquegua".

REFERENCIA: a) CARTA N° 003-2020-SMV de 14 de julio de 2020
b) INFORME N° 1009 -2019-GMR/ORO/OLSG de 5 de agosto de 2020

FECHA : Moquegua, 15 de Agosto del 2020

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle en relación a los documentos de la referencia, mediante el cual solicitan el pronunciamiento sobre la solicitud de ampliación de plazo del servicio de supervisión de instalación de cobertura de la obra: **"Instalación y Mejoramiento de Cobertura Liviana Como Medida de Protección a la Radiación UV en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular del Nivel Primario, Bajo la Jurisdicción de la UGEL Mariscal Nieto en la Región Moquegua"**, por lo que se informa lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante la orden de servicio n.º 824 (exp SIAF 1981) de 24 de febrero de 2020 se contrató el "Servicio de supervisión de instalación de cobertura", para la referida obra, al proveedor Sergio Enyelber Mandamiento Valdez, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios.
- 1.2 Dicha orden de servicio fue notificada el 2 de marzo del 2020 por lo que su plazo de ejecución culminaba el 1 de mayo de 2020.
- 1.3 Con fecha 15 de marzo de 2020 se emitió el Decreto Supremo n.º 044-2020-PCM y sus modificatorias, que declararon el Estado de Emergencia Nacional, lo que motivó la paralización de la obra el 16 de marzo de 2020, reanudando su ejecución el 24 de junio de 2020, asimismo la obra fue paralizada del 27 de julio de 2020 al 9 de agosto de 2020, debido a los recurrentes resultados positivos al COVID 19 del personal de la obra.
- 1.4 Con el documento de la referencia a) el proveedor del "Servicio de supervisión de instalación de cobertura", de la referida obra, Sergio Enyelber Mandamiento Valdez, solicitó ampliación de plazo del servicio de supervisión de instalación de cobertura.

2. ANALISIS

- 2.1 El inicio del plazo de la prestación fue el 3 de marzo de 2020, siendo que durante la ejecución de la prestación del "Servicio de supervisión de instalación de cobertura", a cargo del proveedor Sergio Enyelber Mandamiento Valdez, se decretó la Declaratoria de Emergencia Nacional asimismo, la obra tuvo paralizaciones debido a la presencia de personal que resultó positivo al COVID 19.



3. CONCLUSIONES

3.1 La prolongación en el plazo de la ejecución de la prestación del "Servicio de supervisión de instalación de cobertura", a cargo el proveedor, fueron suscitadas por la Declaratoria de Emergencia Nacional y las paralizaciones que viene teniendo la obra a mi cargo; por lo que es procedente la solicitud de ampliación de plazo solicitada por el proveedor.

4. RECOMENDACIONES

4.1 Derivar el presente informe a la Oficina de Logística y servicios generales para conocimiento y acciones que vea por conveniente por parte del jefe Área de Logística.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente

- C.C.
- Archivo
 - Logística

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA


.....
Ing. Jesús Edgar Manchego Ramos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 117534

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
SUB GERENCIA DE OBRAS

Moquegua, 2 de AGO. 2020 del _____

PASEA: _____

PARA: J. Ramos



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
SUB GERENCIA DE OBRAS

16 JUL. 2020

7780	14:14		
NO	HORA	FOLIO	RECIBIDO

1173527
832892

Sergio Mandamiento

OBRAS

"Año de la Universalización de la Salud"

Moquegua, 14 de julio del 2020

CARTA N.º 003-2020-SMV

A: *Gobierno Regional Moquegua*
ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA
SUB GERENTE DE OBRAS

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
03 jul. 2020 10:15
14 JUL. 2020
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO

Atención: ING. JESUS MANCHEGO RAMOS

Residente de Obra:

Ingeniero Residente de la Obra: "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA LIVIANA COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN A LA RADIACIÓN UV EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL NIVEL PRIMARIO BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL MARISCAL NIETO EN LA REGIÓN MOQUEGUA".

ASUNTO: Solicitud de ampliación de plazo para termino de servicio

Mediante el presente me dirijo a Usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez Solicitarle lo siguiente:

Que por motivo que mi persona Sergio Mandamiento Valdez, ha sido adjudicada la **orden de servicio N°824** "Servicio de Inspección y control de calidad para la fabricación y montaje de estructuras metálicas tubulares y no tubulares en 07 I.E. de la Jurisdicción de la UGEL Mariscal Nieto", el cual fue notificado el 02-marzo-2020, se solicita ampliación de plazo para el termino de servicio, por las siguientes consideraciones:

- El día 16 de marzo se emitió el DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM y sus modificatorias, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el cual no permitió que el servicio se lleve a cabo en su totalidad.
- La obra "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA LIVIANA COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN A LA RADIACIÓN UV EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL NIVEL PRIMARIO BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL MARISCAL NIETO EN LA REGIÓN MOQUEGUA", reinicio sus actividades en fecha 24-junio-2020.

Se solicita ampliación de plazo para el termino de "Servicio de Inspección y control de calidad para la fabricación y montaje de estructuras metálicas tubulares y no tubulares

RUC 10438509467

DIRECCIÓN: Av. San Bernabe Mza A6 lote 7 San Antonio - Moquegua

Cell. 958 913533

Email: smv@sergio-mandamiento.com

Recibido
17/07/20
15:35

03

"Año de la Universalización de la Salud"

en 07 I.E. de la Jurisdicción de la UGEL Mariscal Nieto", puesto que el mismo queda supeditado al avance físico de la fabricación y montaje de estructuras metálicas tubulares y no tubulares en 07 I.E. de la Jurisdicción de la UGEL Mariscal Nieto, según la nueva programación de fabricación y montaje de estructuras metálicas, se requiere que la nueva fecha de término del servicio sea el 15 de setiembre del 2020.


 Sergio E. Mandamiento
SCWI 19120028
QC1 EXP. 12/1/2022

Atentamente

Se adjunta Orden de Servicio

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
SUB GERENCIA DE OBRAS

Moquegua, de 17 JUL del 2020

PASE A:

PARA:

J. Mandamiento
Subgerente
Juan





ORDEN DE SERVICIO N° 0000824

N° Exp. SIAF : 000001981

Día	Mes	Año
24	02	2020

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000880

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : MANDAMIENTO VALDEZ SERGIO ENYELBER Dirección : AMP.L.ALBUIJAR.C.P.SAN ANTONIO MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / MOQUEGUA RUC : 10438509467 Teléfono : 958913533 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000825 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : INFORME N° 0975-2020-GRM/GRI-SGO - INFORME N°125-2020-GRM/GRI-SGO-RO-JCAB	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
110500120110	SERVICIO	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE INSTALACIÓN DE COBERTURA SERVICIO DE INSPECCION Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS TUBULARES Y NO TUBULARES EN 07 I.E. DE LA JURISDICCION DE LA UGEL MARISCAL NIETO. SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA. TIPO DE RECURSO: 0 COSTO DIRECTO PLAZO DE EJECUCION: SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS LUGAR DE EJECUCION: ICHUÑA, CARUMAS, CUCHUMBAYA Y MOQUEGUA FORMA DE PAGO: PARCIAL PROYECTO: "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA LIVIANA COMO MEDIDA DE PROTECCION A LA RADIACION UV EN LA I.E. DE EDUCACION BASICA REGULAR DEL NIVEL PRIMARIO, BAJO LA JURISDICCION DE LA UGEL MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" C.C. SUB GERENCIA DE OBRAS PED. 01333	18,430.00
***** (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES) *****			

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/
0099	22.047.0010.0090.2166590.4000020	1 - 00	2.6.2.2.2.5	18,430.00

02/03/20

AWS
Sergio E Mandamiento
SCWI 19120023
QC1 EXP. 12/1/2022

TOTAL S/ 18,430.00

Total	:	18,430.00
Ret. Imp. Rta	:	0.00
Valor Neto	:	18,430.00

Facturar a nombre de: **GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA**
 Dirección: **MLC.MARISCAL DOMINGO NIETO SEC.EL GRAMADAL S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIE** RUC: 20519752604

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
MADELEINE MISHEL IBANEZ PONCE	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES ING. EVELYN NANCY FACURI MOLLENEDE (ÁREA DE ADQUISICIONES) RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA CPC. CESAR HUANCA AYNA JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento